

RESOLUCIÓN No. 193
(30 de junio de 2026)

Por medio de la cual se ordena la Apertura del proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA ELECTRONICA No. SA SI 011-028-2026**, cuyo objeto es: **SUMINISTRO DE EMPACADORA DE PAN Y CANASTILLAS CON DESTINO A LA PANIFICADORA DE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES - REGIONAL NORORIENTE.**

El señor, **coronel (RA) RUBIEL ELIAS CAÑÓN CUERVO**, en su calidad Director Regional Nororiente de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, en uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere la Resolución 1229 de 2023 mediante la cual se designa Director Regional en la ALFM, y la Resolución 176 del 19 de febrero de 2019 mediante la cual se delegan funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios y la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, decretos reglamentarios y demás normas concordantes y,

CONSIDERANDO

Que la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, en cumplimiento de su misión institucional, la cual tiene por fin apoyar necesidades logísticas y de abastecimientos a las Fuerzas Militares y a las entidades del sector defensa, requiere realizar el proceso de contratación que tiene por objeto el **SUMINISTRO DE EMPACADORA DE PAN Y CANASTILLAS CON DESTINO A LA PANIFICADORA DE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES - REGIONAL NORORIENTE.**

Que la Agencia Logística de las Fuerzas Militares - Regional Nororiente, sigue los lineamientos de la Ley 80 de 1.993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto Reglamentario No. 1082 de 2015 para llevar a cabo los distintos procesos contractuales.

Que la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Nororiente realizó el estudio y documentos previos y adelanta el presente proceso de contratación, con el objetivo de garantizar el **SUMINISTRO DE EMPACADORA DE PAN Y CANASTILLAS CON DESTINO A LA PANIFICADORA DE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES - REGIONAL NORORIENTE**, de conformidad con los artículos No. 2.2.1.2.1.2.1 y 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto No. 1082 de 2015.

Que, en observancia del principio rector de selección **objetiva** previsto en la ley, se estableció en el pliego de condiciones, los requisitos jurídicos, técnicos, financieros y económicos, necesarios para participar en la presente Selección Abreviada por Subasta Inversa.

Que el presupuesto oficial asignado por la Regional Nororiente de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, para la presente contratación es de **CIENTO QUINCE MILLONES DOSCIENTOS TRECE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS M/CTE. (\$115.213.881,00)**, incluida la totalidad de impuestos que apliquen, gastos, tasas y demás contribuciones a las que haya lugar, así como los costos logísticos a los que haya lugar para dar cumplimiento a las entregas.

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Nororiente, cuenta con el **Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 7626 del 27 de abril de 2026**, que afecta el siguiente rubro:

DEPENDENCIA DE AFECTACION	RUBRO PRESUPUESTAL (5° NIVEL)	DESCRIPCION DEL RUBRO	VALOR
COEQCO	A-05-01-01-004-002	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)	\$115.213.881

Que teniendo en cuenta las reglas establecidas para el proceso de selección de conformidad con lo señalado en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas aplicables a la materia la escogencia del contratista y en consideración a la naturaleza del presente proceso de selección, cuantía, las características técnicas uniformes a contratar y el objeto, tal y como se justificó en la etapa de planeación, el proceso se efectuará a través de la modalidad de Selección Abreviada por Subasta Inversa.

Que la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Nororiente, con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, procedió a la publicación de los documentos precontractuales producidos en desarrollo del proceso de selección en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública -SECOP II, a través del Portal Único de Contratación cuyo sitio web es: <https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii> a partir del **18 de junio del 2026**, de conformidad con el cronograma del proceso.

Que dentro del término de publicación del Proyecto de Pliego de Condiciones del proceso Selección Abreviada por Subasta Inversa No. **SA SI 011-028-2026**, no se presentaron observaciones dentro del término previsto en el cronograma.

Que conforme lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, la Regional Nororiente de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, convoca **A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS**, a participar en el desarrollo del presente proceso contractual, y así acatar estrictamente el cumplimiento de los principios de transparencia, economía, y responsabilidad de los postulados que rigen la función administrativa, que conlleven al éxito del proceso contractual.

Que de acuerdo con la solicitud y aviso de limitación de MiPymes **SE LIMITA A MIPYMES MUNICIPALES BUCARAMANGA**, en cumplimiento a lo establecido en el **ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a Mipyme.**

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto No. 1082 de 2015, le corresponde a la entidad ordenar mediante acto administrativo de carácter general, la apertura del proceso de selección que se desarrolle a través de licitación, selección abreviada y concurso de méritos.

Que los Pliegos de Condiciones pueden ser consultados en la Plataforma SECOP II en las plantillas de la plataforma y documentos adjuntos. Portal Único de Contratación <http://www.colombiacompra.gov.co>.

Que el Director Regional Nororiente de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares (E), en ejercicio de sus facultades legales y en especial de las que le confiere la Resolución 176 del 19 de febrero de 2019 de la Dirección General,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA ELECTRONICA No. SA SI 011-028-2026**, para el proceso de contratación que tiene por objeto el **"SUMINISTRO DE EMPACADORA DE PAN Y**

CANASTILLAS CON DESTINO A LA PANIFICADORA DE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES - REGIONAL NORORIENTE”.

ARTÍCULO SEGUNDO: Establecer el cronograma del proceso así:

1.1. Unidad Ejecutora	AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES - REGIONAL NORORIENTE
1.2. Ordenador del gasto	Para todos los efectos previstos en el pliego de condiciones, será ordenador del gasto, el Coronel (RA) RUBIEL ELIAS CAÑON CUERVO, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 79.248.933, designado como Director de la Regional Nororiental de la AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES, con NIT. No. 800.117.204-1, establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio de Defensa Nacional, mediante Resolución No. 1229 del 10 de agosto de 2023 y posesionado mediante Acta No. 833 del 01 de septiembre de 2023.
1.3. Identificación del proceso	SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA No. SA SI 011-028-2026
1.4. Participantes	Podrán participar en el presente proceso las personas naturales, jurídicas públicas o privadas nacionales y/o extranjeras, en unión temporal o en consorcio; y que a la fecha de presentación de la propuesta se encuentren debidamente inscritas en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio respectiva.
1.5. Apropiación presupuestal	El valor del presupuesto oficial estimado para el presente proceso de selección, es la suma de CIENTO QUINCE MILLONES DOSCIENTOS TRECE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS (\$115.213.881) M/CTE , incluida la totalidad de impuestos que apliquen (IVA, IMPOCONSUMO, IMPUESTO SALUDABLE, ENTRE OTROS), gastos, tasas y demás contribuciones a las que haya lugar. Nota 1: La adjudicación del presente se realizará por la modalidad selección abreviada subasta inversa electrónica y se realizará subasta por cada uno de los lotes que componen el proceso.
1.6. Publicación del aviso de convocatoria pública, Estudios Previos y del proyecto de pliego de condiciones	El proyecto del pliego de condiciones, aviso de convocatoria y estudios previos se publicarán desde el 18 de junio del 2026 , en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II – http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-de-contratacion-publica .
1.7. Plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones	Los interesados podrán solicitar por escrito cualquier aclaración al contenido del proyecto del pliego de condiciones, Hasta el día 25 de junio de 2026, A LAS 16:00 horas.
1.8. Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a MYPES y/o MIPYMES	Cuando aplique- Los interesados podrán solicitar la limitación del proceso de contratación de conformidad con la normatividad vigente, Hasta el día 25 de junio de 2026, A LAS 16:00 horas.

1.9. Respuesta a observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones	La Agencia Logística de las Fuerzas Militares responderá todas y cada una de las aclaraciones solicitadas a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II – http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-de-contratacion-publica. Fecha: el <u>26 de junio de 2026, A LAS 16:00 horas</u>
1.10. Fecha prevista de Publicación del Pliego de Condiciones Definitivo. Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección	Lugar: a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II – http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-de-contratacion-publica. Fecha: el <u>30 de junio de 2026, A LAS 16:00 horas</u>
1.11. Presentación de Observaciones al Pliego de Condiciones	Los interesados podrán solicitar cualquier aclaración al contenido del pliego de condiciones. Fecha: <u>Hasta el 02 de julio de 2026, A LAS 16:00 horas</u>
1.12. Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	La Agencia Logística de las Fuerzas Militares responderá todas y cada una de las aclaraciones solicitadas a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II – http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-de-contratacion-publica, hasta el <u>Hasta el 03 de julio de 2026, A LAS 16:00 horas</u>
1.13. Plazo para expedir ADENDAS	Fecha: <u>03 de julio de 2026, A LAS 19:00 horas</u>
1.14. Presentación de Ofertas	Lugar: a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II – http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-de-contratacion-publica. Fecha: <u>06 de julio del 2026 16:00</u>
1.15. Apertura de sobre de requisitos habilitantes y técnicos	La Agencia Logística de las Fuerzas Militares, realizará la apertura del sobre requisitos habilitantes a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II – http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-de-contratacion-publica. Fecha: <u>06 de julio del 2026 16:05</u>
1.16. Informe de presentación de ofertas	La Agencia Logística de las Fuerzas Militares, realizará la apertura del sobre requisitos habilitantes a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II – http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-de-contratacion-publica. Fecha: <u>06 de julio del 2026 16:10</u>
1.17. Publicación del informe de verificación o evaluación	Fecha: <u>08 de julio del 2026 16:00.</u>

1.18. Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	Los oferentes podrán verificar los informes de evaluación y formular sus observaciones dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al cierre del proceso a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II – http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-de-contratacion-publica . Fecha: <u>DEL 08 DE JULIO HASTA EL 14 DE JULIO DE 2025 HASTA LAS 16:30 HORAS</u>
1.19. Apertura del sobre económico	<u>15 DE JULIO DEL 2026, A LAS 14:00 HORAS</u>
1.20. Publicación lista de oferentes habilitados para subasta	Una vez se establezcan los oferentes habilitados para participar en la subasta se dará apertura al sobre económico en plataforma, y se estructurara la subasta electrónica en la plataforma SECOP II <u>16 de julio del 2026 09:00</u>
1.21. Fecha prevista para la subasta electrónica	<u>A PARTIR DE LAS 10:00 A.M. DEL 16 DE JULIO DE 2026</u>
1.22. Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto	La Agencia Logística de las Fuerzas Militares, publicará y realizará la adjudicación a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II – http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-de-contratacion-publica . Fecha: <u>16 DE JULIO DEL 2026</u>
1.23. Firma del Contrato	El (o los) contrato (s) resultante (s) del presente proceso se suscribirá (n) dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la adjudicación.
1.24. Entrega de las garantías de ejecución del contrato	El contratista dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, debe entregar la Garantía Única debidamente firmada, a la Agencia Logística de las Fuerzas Militares; así mismo enviarla por la plataforma del SECOP II, para aprobación.
1.25. Aprobación de las garantías de ejecución del contrato.	La Agencia Logística de las Fuerzas Militares, realizará la aprobación de la garantía mediante formato y a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II – http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-de-contratacion-publica . Fecha: <u>22 DE JULIO DEL 2026</u>

ARTICULO TERCERO: El pliego de condiciones, estudios y documentos previos podrán ser consultados en la plataforma SECOP II.

ARTÍCULO CUARTO: Convocar a las **VEEDURÍAS CIUDADANAS** de conformidad con el Decreto No. 1082 de 2015, para que ejerzan la participación ciudadana en los términos de la Constitución y de la Ley.

ARTÍCULO QUINTO: De conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto No. 1860 de 2021, y teniendo en cuenta que se recibieron solicitudes para limitar a mipymes, el presente proceso **SE LIMITA A MIPYMES MUNICIPALES BUCARAMANGA.**

ARTÍCULO SEXTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra la misma NO procede recurso alguno.

Dada en Bucaramanga, a los treinta (30) días del mes de junio de 2026.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE;


CR (RA) RUBIEL ELIAS CAÑÓN CUERVO
Director Regional Nororient


Elaboró: Mary Luz Basto Afanador
Profesional de Defensa


Revisó: Mary Luz Basto Afanador
Coordinadora de Contratos


Aprobó: John Edward Ayala Méndez
Responsable de la Necesidad